

1983-2023 - 40 Años de Democracia

San Miguel de Tucumán, 1 8 MAY 2023

VISTO el Ref. Nº 1/22 del Expte. Nº 17.063/13 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, mediante Res. Nº 004-023 propone la designación del Prof. Enrique Alberto Escaño en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Cámara y Fotografía" con atención a "Taller Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Cámara y Fotografía" – Área Instrumental Operativo de la Licenciatura en Cinematografía, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y a lo establecido por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Enrique Alberto Escaño en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual II — Orientación Cámara y Fotografía" con atención a "Taller Roles de Producción Audiovisual II — Orientación Cámara y Fotografía", Área Instrumental Operativo de la Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 23 de febrero de 2023 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y al Art. 12° del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales — Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.74 2-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el Prof. Enrique Alberto Escaño encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION Nº: 0706

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2023

Ing. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN